

situada en la zona de Sancti-Petri, Término Municipal de Chiclana, que se encuentra deslindada según O.M. de 29.11.68 e incluida entre las zonas declaradas de interés marisquero por el Decreto 2595/1874, de 9 de agosto.

En consecuencia a lo anterior y a la visto del informe favorable de la Dirección General de Puertos y Costas, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

HE RESUELTO :

1. Reservar una parcela de zona marítimo-terrestre de la margen izquierda del caño de Sancti-Petri, Término Municipal de Chiclana, con destino a dotarlo de instalaciones necesarios para realizar experiencias de fomento de la acuicultura.

2. Dicha parcela de dominio público comprende una extensión total de 10.700 m², cuyo situación es la siguiente:

a) Polígono de la parcela. Distancio entre vértices:

De A-B	100 mts.
De B-C	50 mts.
De C-D	60 mts.
De D-E	75 mts.
De E-F	60 mts.
De F-G	80 mts.
De G-A	40 mts.

b) Distancia al punto de referencia y orientación respecto al Norte (en grados sexagesimales).

Carta náutica n° 618 A. Barra de Sancti-Petri. Punto de referencia: Chimenea de Sancti-Petri. Latitud 36° 23' 56" y longitud 6° 12' 44".

VERTICE	DISTANCIA	ANGULO
A	250 mts.	104,85°
B	325 mts.	118,17°
C	370 mts.	121,05°
D	340 mts.	130,59°
E	300 mts.	141,75°
F	265 mts.	133,20°
G	230 mts.	115,38°

3. La toma de agua se efectúa por el Caño del Molino, mediante bombeo y el desagüe por tres puntos situados al Caño del Alcornocel.

DISPOSICION FINAL

La presente resolución entrará en vigor, al día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1989.- El Director General, Fernando González Vila.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 26 de octubre de 1989, por la que se hace pública la concesión de ayudas para reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social previstas por la Orden de 3 de abril de 1989.

Por Orden de 3 de abril de 1989 (BOJA de 21 de abril), se hizo pública la convocatoria de ayudas para financiar reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social que se celebren en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta el 31 de diciembre de 1989.

Habiéndose desarrollado el procedimiento previsto en la citada Orden y cumplimentándose lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/88 de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, procede hacer públicas las subvenciones concedidas.

En su virtud y a propuesta de la Comisión Evaluadora a que se refiere la base sexta de la Orden de 22 de junio de 1988,

DISPONGO :

Artículo 1°. Otorgar para el ejercicio 1989, las ayudas económicas para reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social a las Entidades y en las cuantías que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Artículo 2°. El pago de las citadas ayudas económicas se hará previa justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, según dispone la Orden de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de junio).

Artículo 3°. Los beneficiarios quedan obligados a la presentación en el plazo de tres meses a partir de la concesión de la subvención, o en los quince días posteriores a la celebración de la actividad, de una memoria descriptiva del balance científico obtenido y justificación de los gastos producidos, según se establece en el boso octavo de la Orden de 3 de abril de 1989.

Sevilla, 26 de octubre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ANEXO:

PRIMER SEMESTRE

Actividad: IV Jornadas Andaluzas sobre la visión.
Organizador: Sociedad Andaluza de Optometría y Contacto-
logía.

Importe Ayuda: 200.000 pts.

Actividad: VIII Congreso de Sociedad Andaluza de Cancerología.

Organizador: Sociedad Andaluza de Cancerología.

Importe Ayuda: 200.000 pts.

Actividad: XV Congreso Neumosur.

Organizador: Asociación de Neumólogos del Sur.

Importe Ayuda: 1.000.000 pts.

Actividad: Seminario de Formación en Psicología de la Salud.

Organizador: CEANTECO. Centro de Psicología.

Importe Ayuda: 200.000 pts.

Actividad: I Congreso de Enfermería de Neumología y Cirugía Torácica del Sur.

Organizador: Servicio de Neumología y Cirugía Torácica. Hospital «Virgen de la Macarena».

Importe Ayuda: 150.000 pts.

Actividad: Workshop sobre Sarcomas Infantiles.

Organizador: Sección de Oncología Pediátrica. Hospital «Car-
las Haya». Málaga.

Importe Ayuda: 255.000 pts.

Actividad: III Jornadas de la Asociación de Enfermería Andaluza.

Organizador: Asociación de Enfermería Andaluza.

Importe Ayuda: 300.000 pts.

Actividad: I Jornadas sobre acontecimientos en el cuerpo.

Organizador: Servicio de Medicina Intensiva del Hospital «Vir-
gen de las Nieves».

Importe Ayuda: 400.000 pts.

Actividad: Congreso Internacional de Profesionales de medi-
nas Alternativas y su aplicación a la salud e higiene del trabajador.

Organizador: Asociación Profesional de Medicinas Alternativas.

Importe Ayuda: 100.000 pts.

Actividad: II Reunión Nacional de grupos de Trabajo en Micro-
biología y Parasitología de los Laboratorios de Salud Pública.

Organizador: Grupo de Trabajo en Microbiología y Parasitolo-
gía de los Alimentos de los Laboratorios de Salud Pública.

Importe Ayuda: 500.000 pts.

Actividad: III Curso de Oncología.

Organizador: Servicio de Anatomía Patológica. Hospital Torre-
cárdenas. Almería.

Importe Ayuda: 200.000 pts.

Actividad: XVII Asamblea de la Sociedad Otorrinolaringología
Andaluza y Patología Cervico-Facial.

Organizador: Comité Organizador Otorrinolaringólogos de
Almería.

Importe Ayuda: 200.000 pts.

Actividad: 1º Curso de Patología del Pie y Jornadas sobre Actualización sobre Patología del Pie.
Organizador: Hospital San Juan de Dios.
Importe Ayuda: 200.000 pts.

Actividad: IX Congreso Internacional de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia y de la Società di Ortopedia y Traumatologia dell'Italia.
Organizador: Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.
Importe Ayuda: 100.000 pts.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO (PP. 1401/89).

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primero Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos Proc. Judicial Sumario del Art. 131 Ley Hipotecaria bajo el nº 97/89, a instancia de Hispano Hipotecario, S.A. contra José Arias Compomanes; Encarnación Navarro Contreras, María Arias Navarro y María del Niño Arias Navarro en las cuales se ha acordado sacar a público subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en Primera Subasta el próximo día veinticuatro-abril de 1990, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se hace constar a continuación en la reseña de las fincos.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasto el próximo día veintinueve de mayo 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día tres de julio de 1990, o los trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 portes del tipo de subasta respectivo.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos o licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya of. 4.070 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso (oficina situada en calle Capitán Haya 55 de Madrid).

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subasta, entendiéndose que toda licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que los cargos y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1499 de la Ley Procesal Civil.

8. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso coma parte del precio de la venta.

9. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Lote nº 1: precio tipo subasta: 14.000.000 ptas.

Primera. Departamento número dos. Piso Letra A, en planta Primera del edificio denominado «Alameda», sito en la Avda. de José Antonio, esquina a la calle Travesía Carlos Mackintosh, de la ciudad de Marbella. Se sitúa a la izquierda conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y dos terrazas. Ocupa una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de ciento ochenta y seis metros treinta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con meseta de escalera, caja de ascensores, vivienda letra B de esta planta y patio de luces del edificio; por su derecho, entrando, terrenos del Ayuntamiento de Marbella; por su izquierda, fachada principal del edificio y por su fondo o espalda, con vuelo sobre rampa de acceso al sótano de este edificio.

Anejo. Anexionada a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una zona de garaje sito en la planta de sótano del edificio, identificada y grafiada en el suelo con el número cinco, con una extensión superficial, incluida zona de maniabras y elementos comunes, de treinta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y sus linderos son: por su frente, izquierda, entrondo, y fondo con zona común y por su derecha con las aparcamientos números siete y seis de esta misma planta.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede, de seis enteros cuatrocientos sesenta y siete milésimas por ciento. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 741, libro 661, folio 67, finco 13.603-A inscripción primera.

Lote nº 2: precio tipo subasta: 6.700.000 ptas.

Segunda. Finco número doscientos local comercial, situado en la planta baja del inmueble en término de Morbella, en el llamado Llano de la Alameda, hoy Avenida de José Antonio, señalado en esta planta con el número nueve con una superficie construida de cincuenta y siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, siendo la total superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de ochenta y siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados; Linda: Norte, con galería comercial; Sur, con local comercial número quince; Este, con local comercial número diez y Oeste con galería comercial.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 0,36 %.

Inscripción. Registral número 584, tomo 905, libro 8, folio 24. Inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad de Marbella.

Madrid, 5 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez, La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de notificación.

En los autos del Juicio de Faltas núm. 1927/89, sobre Hurto, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Sevilla a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve Dº Rnsario Marcos Martín, Juez del Jdo. de Distrito núm. Cinco, habiendo visto los autos del Juicio de Faltas núm. 1927/89 sobre hurto y lesiones:

Fallo: Que debo absolver a D. José Barbero Espinosa y a D. Mariano Sanz Arenales, como autores de toda falta criminal, declarando las costas de oficio.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Lucio Calo Machado, José Barbero Espinosa y Mariano Sanz Arenales, expido la presente en Sevilla, 25 de octubre de 1989.— El Secretario.